Gmail

Rodrigo Rolón Aquino <roroiceman@gmail.com>

Transferencia de Créditos Resolución Nota N° 234; Res. N° 405

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> 24 de agosto de 2021, 15:53
Para: Rodrigo Rolón Aquino <roroiceman@gmail.com>
Cc: mariza_romero@hacienda.gov.py

SIME N° 85.329/2021

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

[El texto citado está oculto]

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

Nota D.G.A.F. N° 234

Señora
Lic. TEODORA RECALDE, Directora General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de hacer referencia a la Ley N° 6.672/2021; Artículo 13, estipula: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones..."

Ante tal contexto, cumplo en remitir la Resolución Original N° 405/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4.903 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", dentro de la Actividad 1 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", en Fuente de Financiamiento: 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador: 001 "Genuino"; por la suma de G. 1.351.100.700.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y un millones cien mil setecientos).-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla, con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DEL INTERIOR

C.P. VICTORIANO BENÍTEZ
Director General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 405

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. ----------

Asunción, 24 de agosto de 2021

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio del Interior; y-*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».----------*

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».----------

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...».---

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios para la prosecución del llamado para la contratación del "Sistema de Monitoreo de Fibra Óptica y Equipos Activos de la Policía Nacional". ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3 TRES

RESOLUCIÓN Nº 405

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio del Interior, por el monto de* ***GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS (G. 1.351.100.700.-)****, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *Autorizar la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio del Interior, por el monto de* ***GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS (G. 1.351.100.700.-)****, al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ***Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ***Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

(4) CUATRO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

ANEXO RESOLUCION 405

Página: 1
Fecha: 23/08/2021
Hora: 10:41:00

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 3	MINISTERIO DEL INTERIOR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	2.703.747.226.285	- 2.745.524.279	2.701.001.702.006	1.351.100.700	0	2.699.650.601.306
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	31.156.744.525	15.673.524.279	46.830.268.804	0	1.351.100.700	48.181.369.504
	TOTAL	2.734.903.970.810	12.928.000.000	2.747.831.970.810	1.351.100.700	1.351.100.700	2.747.831.970.810

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro
Ministerio del Interior

(5) CINCO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION ' 405

Página: 1
Fecha: 23/08/2021
Hora: 10:41:46

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -

12- 03- 1- 001- 00- 01

Entidad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADA

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código					Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.						Disminución	Aumento	
242	10	001	99		MANT. Y REP. DE EDIF	3.325.000.000	- 1.586.451.728	1.738.548.272	500.000.000	0	1.238.548.272
261	10	001	99		DE INF. Y SIST.COMPU	4.384.575.130	- 1.513.337.785	2.871.237.345	851.100.700	0	2.020.136.645
579	10	001	99		ACTIVOS INTANGIBLES	0	4.254.158.701	4.254.158.701	0	1.351.100.700	5.605.259.401
					Total:	7.709.575.130	1.154.369.188	8.863.944.318	1.351.100.700	1.351.100.700	8.863.944.318
					Totales:	7.709.575.130	1.154.369.188	8.863.944.318	1.351.100.700	1.351.100.700	8.863.944.318

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro
Ministerio del Interior